

LUNES, 8 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 152

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2016-7027 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Prestación del Servicio de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2016, la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Prestación del Servicio de otorgamiento de Licencias Urbanísticas exigidas por la Legislación del suelo y Ordenación Urbana. (Modificación artículos 2.1, 3.1, 4.1, 6.1 y Supresión artículo 9.5) se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 a 19 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 22 de julio de 2016.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2016/7027

CVE-2016-7027